

CONVOCATORIA DIRIGIDA AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD (DCBS) DE LA UNIDAD XOCHIMILCO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN 2026

La DCBS, a través de su Comité Editorial¹, convoca al personal académico de la División referida a presentar propuestas para su publicación en las colecciones: *Académicos*, *Textos para la docencia* y *Divulgación*.

Esta convocatoria estará abierta **a partir de su publicación y hasta el viernes 30 de octubre de 2026, a las 12:00 horas.**

Sólo el personal académico de la DCBS podrá presentar propuestas como autor o autora de correspondencia. Para el caso de obras colectivas es requisito indispensable que al menos una persona autora sea integrante de esta división.

La Jefatura del Programa Editorial sólo recibirá las propuestas que cumplan con **todos** los requisitos establecidos en esta convocatoria.

A t e n t a m e n t e

Casa abierta el tiempo

**Dirección de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud**

**Comité Editorial Divisional de
Ciencias Biológicas y de la Salud**

¹ Para efectos de esta Convocatoria, se refiere al Comité Editorial Divisional. Con base en los Lineamientos Editoriales de la DCBS aprobados por su Consejo Divisional en la sesión 2/23, celebrada el 23 de febrero de 2023, las funciones editoriales de esta División se realizarán bajo una estructura general conformada por un Consejo Editorial, un Comité Editorial Divisional, un Comité Editorial para el Área de Ciencias Biológicas, un Comité Editorial para el Área de Ciencias de la Salud, un Comité Editorial por cada publicación periódica y la Jefatura de Producción Editorial.



LÍNEAS EDITORIALES

Las líneas editoriales para libros y materiales unitarios comprenderán las colecciones *Académicos*, *Textos para la Docencia y Divulgación*, de acuerdo con los [Lineamientos editoriales de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco](#).

COLECCIÓN ACADÉMICOS

- Comprenderá trabajos de alta calidad derivados de la investigación del personal de la DCBS en temas de las ciencias biológicas y ciencias de la salud.
- En ellos, expondrán temas abordados con originalidad y relevancia científica, humanística o técnica, elaborados por autoras y autores expertos en las áreas del conocimiento.
- Serán textos con estructura de libro con coherencia temática, organizada en capítulos, apartados o secciones que contengan desarrollos teóricos, reflexiones, análisis y contribuciones de interés académico.
- Los contenidos estarán fundamentados en fuentes primarias, como artículos científicos, investigaciones originales y documentos oficiales, así como en fuentes secundarias, incluyendo revisiones de literatura y análisis críticos, o en la reflexión académico-científica.
- El material deberá contribuir a la comprensión y transformación de problemáticas nacionales, fomentando un enfoque crítico sólido, respaldado por experiencia empírica, argumentación lógica y referencias actualizadas y relevantes.
- Su extensión mínima será de 100 cuartillas², sin contar la referencia bibliográfica, asegurando un desarrollo profundo y riguroso de los temas tratados.

COLECCIÓN TEXTOS PARA LA DOCENCIA

- Estos textos estarán dirigidos principalmente al alumnado de licenciatura y posgrado de la DCBS con el propósito de apoyar la práctica docente. Se caracterizarán por presentar conceptos generales y explicaciones claras, facilitando la comprensión y aplicación del conocimiento en su formación académica.
- La organización de las propuestas podrá adoptar diversas formas, como manuales, guías de estudio u otros recursos didácticos, diseñados para estructurar y sintetizar la información de manera accesible y pedagógica.
- Estos textos constituirán obras especializadas, enfocadas en la exposición detallada de conocimientos teóricos, métodos y procedimientos aplicables a la enseñanza y la investigación. Incluirán descripciones precisas sobre: trabajo de campo, esenciales para la observación y experimentación en entornos naturales; procedimientos de laboratorio, enfocados en el montaje y desarrollo de experimentos o procesos de gabinete, necesarios para la sistematización y análisis de datos científicos en docencia e investigación.
- Cuando se aborden procesos, métodos y técnicas, se deberá incluir material gráfico original con especificaciones detalladas, asegurando su correcta interpretación y uso. Además, contarán con un soporte bibliográfico actualizado que refuerce la validez de los procedimientos presentados.
- Para fortalecer el aprendizaje, considerar la incorporación de ejercicios, glosarios y otros recursos complementarios, promoviendo la evaluación y consolidación del conocimiento.
- La extensión mínima de estos textos será de 50 cuartillas, sin contar la bibliografía, garantizando una estructura suficiente para el desarrollo integral de los temas.

² Una cuartilla equivale a 250 palabras.

COLECCIÓN DIVULGACIÓN

- Estos textos se distinguen por la inclusión de materiales de alta calidad relacionados con la preservación y difusión de la cultura, con el propósito de acercar el conocimiento al público en general. Además, abordarán temas de interés actuales y serán completamente originales.
- Para garantizar su accesibilidad, los contenidos deberán presentar conocimientos generales, expuestos de manera clara y comprensible mediante el uso de un lenguaje no especializado.
- Estos textos funcionarán como herramientas de divulgación, promoviendo el interés y la apreciación de la cultura a través de una presentación estructurada y atractiva. Su extensión mínima será de 50 cuartillas, asegurando un desarrollo temático suficiente para el público.

CRITERIOS EDITORIALES

Con base en las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que Incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, Respeto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución de la Universidad Autónoma Metropolitana ([Documento](#)), las Políticas Operativas sobre la Producción Editorial de la Unidad Xochimilco ([Documento](#)), y los Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud ([Documento](#)), la Dirección de la División de CBS, su Consejo Editorial y sus Comités Editoriales tienen como objetivos facilitar, producir, promover y distribuir obras de la mejor calidad que permitan dar a conocer las actividades de investigación, docencia y difusión de la cultura de su personal académico.

- Al menos una de las personas autoras deberá ser personal académico de tiempo completo e indeterminado, contratada por la UAM.
- La publicación de las obras se justificará por su aportación al conocimiento, relevancia temática, pertinencia y vigencia de sus contenidos.
- Todas las propuestas para su posible publicación deberán estar escritas en español y estarán sujetas a arbitraje. Excepcionalmente cuando esté suficientemente justificado, se podrán recibir propuestas de obras en idioma inglés, para lo cual la calidad de la escritura será responsabilidad de quien la presenta.
- Con base en el análisis de los arbitrajes, el Comité Editorial Divisional comunicará por escrito el resultado del proceso de evaluación al *autor o a la autora de correspondencia*.
- Los procedimientos de evaluación y publicación se llevarán a cabo conforme a las indicaciones para las y los autores y con base en cada una de las líneas editoriales, descritas más adelante.
- Solo se publicarán **propuestas inéditas** que se apeguen a esta convocatoria, y que hayan sido aceptadas durante el proceso editorial.
- Las obras no deberán estar en proceso de publicación ante ninguna otra instancia.
- Se sugiere que el número de las y los autores sea acorde al tipo de publicación y su extensión.
- Todas las obras se someterán a una revisión con un *software* anti plagio.
 - En caso de que se detecte plagio, será motivo de rechazo.
 - En caso de que el porcentaje de similitud de la obra sea mayor al 20%, ésta no será considerada para su publicación.

INDICACIONES PARA LAS PERSONAS AUTORAS

Las obras propuestas deberán seguir los procedimientos editoriales que se describen a continuación:

1. ENTREGA DE LA OBRA

- I. En la **oficina del Programa Editorial de la División** (edificio A, tercer piso) se deberá entregar lo siguiente:
 - a. El **formato solicitud de publicación** correspondiente por duplicado, firmado de manera autógrafa con tinta azul por el *autor o autora de correspondencia*.
 - b. Una **carta dirigida al Comité Editorial Divisional** en la que se especifique lo siguiente:
 1. El consentimiento para que la obra pueda ser publicada como libro electrónico, impreso, o en ambos formatos de acuerdo a la recomendación del Consejo Editorial de la DCBS.
 2. La manifestación de que todas las personas autoras conocen y están de acuerdo con el contenido total de la obra.
 3. La ausencia de conflicto de intereses entre las personas autoras.
 4. La originalidad de la obra, lo cual implica que ésta no ha sido publicada, ni sometida a revisión en ningún otro medio de comunicación de forma parcial o total.
 5. Solo en el caso de presentar una obra en idioma inglés, incluir la argumentación que lo sustenta.
 - c. Una **carta dirigida al Consejo Editorial de la DCBS** en la que se refieran los fundamentos para que tal órgano considere la impresión de la obra, ya que es su facultad: recomendar el tiraje y formato (impreso o digital) de cada publicación.
 - d. **De los derechos patrimoniales³:**
 1. **Tres cartas de reconocimiento de derechos patrimoniales** en favor de la UAM, firmadas por cada autor en original.
 2. **Hoja de datos personales**, por cada persona autora. Debe llenarse sin dejar un solo campo vacío, excepto que sea opcional o que no cuente con el segundo apellido.
- II. Deberá enviar al correo electrónico editorialcbs@correo.xoc.uam.mx con copia para sacbs@correo.xoc.uam.mx, lo siguiente:
 - a. El archivo de la **obra completa** en formato de *Microsoft Word* (.doc o .docx). El tipo de fuente deberá ser Arial o Times New Roman en 12 puntos, en tamaño carta (márgenes de 2.5 cm en los cuatro lados), con interlineado a doble espacio y con renglones y páginas numeradas. **No se recibirán obras que contengan el nombre de las personas autoras en el encabezado o pie de página a lo largo del texto.**

³ Más información respecto a los Derechos Patrimoniales en el [sitio institucional](#) del Departamento de Propiedad Intelectual de la UAM.

- b. El **material gráfico** de la obra deberá enviarse en una carpeta con todas las tablas y figuras que se incluyan en el texto (gráficas, fotografías, ilustraciones, esquemas, diagramas, etc.).
 - El material gráfico deberá presentarse en el idioma en el que está escrita la obra.
 - Cada figura debe entregarse en versión electrónica en formato JPG, TIF o EPS, con una resolución mínima de 300 dpi, a fin de asegurar su correcta edición final.
 - El nombre de cada archivo debe coincidir con la numeración progresiva utilizada en el texto de la obra.
 - Todas las imágenes deberán ser originales.
 - o En caso de utilizar material de terceros, será necesario contar con la autorización por escrito de la persona titular de los derechos patrimoniales.
 - o En caso de apoyarse en Inteligencia Artificial especificar cómo se utilizó.
- c. El [formato solicitud de publicación](#) en PDF. Después de llenar toda la información solicitada en el formato, guárdelo en **formato PDF** y **entregue ese archivo en digital**.
- d. Los formatos escaneados de la [carta de reconocimiento de derechos patrimoniales](#) de cada una de las personas autoras.
- e. Las [hojas de datos](#) de cada una de las personas autoras en formato de *Microsoft Word*. Se deberá verificar que los nombres estén escritos correctamente, ya que la información se utilizará para el registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR)
- f. **Cuarta de forros**, media cuartilla que resalte la premisa de la obra.

No se recibirá documentación extemporáneamente o incompleta.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESCRITOS DE LAS OBRAS

- I. Los escritos de las obras deberán tener la calidad, características y extensión mínima requerida de acuerdo con la línea editorial para la cual sean postulados. La redacción debe ser clara y coherente, teniendo presente el público al cual va dirigida la obra y el objetivo de ésta.
- II. El material gráfico deberá ser nítido, estar integrado en el lugar en donde se mencionan por primera vez, e ir citadas en el cuerpo del texto. Asimismo, deberán numerarse y acompañarse de su respectivo título y fuente o pie de figura o tabla, según corresponda.

3. ESTRUCTURA DE LA OBRA

I. **Portada**

Debe contener el título y el nombre de las personas autoras, o en el caso de libros colectivos: personas editoras, coordinadoras o compiladoras. El título deberá ser claro y lo más breve posible. Si es necesario, se añadirá un subtítulo que precise mejor el contenido. El nombre y apellidos de las personas autoras deberán estar completos (omitir títulos profesionales y grados académicos). Asimismo, deberá incluir otra página en la cual se mostrará únicamente el título de la obra.

II. **Dedicatoria**

Es opcional. Cuando la haya, no deberá exceder de una cuartilla.

III. **Índice**

Debe reflejar de manera clara la estructura de la obra: capítulos, subcapítulos o secciones, señalando el número de la página inicial correspondiente en el escrito.

IV. **Prólogo**

Es opcional y puede ser escrito por alguna persona externa al equipo autoral, quien aporta al lector información para entender el contexto de la obra.

V. **Contenido de la obra**

Consta de introducción, cuerpo del texto, bibliografía y, en su caso, agradecimientos (fuentes de financiamiento) y anexos.

a. *Introducción*

Los propósitos y antecedentes se presentarán, de manera clara, señalando el tipo de personas lectoras a las cuales va dirigida la obra. Es importante indicar qué vacíos o aspectos académicos se pretenden satisfacer.

b. *Cuerpo del texto*

- El desarrollo de la obra deberá estar jerarquizado adecuadamente en su estructura. La redacción deberá ser clara y homogénea (en especial en libros donde participen varias personas autoras), se debe utilizar un lenguaje acorde con la disciplina que se aborda. Asimismo, se sugiere enviar con anticipación la obra a un corrector de estilo.
- Cuando se trate de una obra colectiva escrita en capítulos deberá especificarse el nombre de las personas autoras y su adscripción institucional en cada capítulo.
- El nombre de las disciplinas y ciencias deberán escribirse en minúsculas. Las siglas deberán desatarse (escribirse completas) la primera vez que se utilicen y posteriormente sólo se utilizarán las siglas. Los nombres científicos (género y especie), así como palabras en otro idioma, deberán estar escritos en *cursivas*. Sólo deberán utilizarse magnitudes físicas del Sistema Internacional de Unidades. En el caso de utilizar tablas y figuras (dibujos, fotografías, diagramas u otro tipo de ilustraciones), todas deberán estar citadas en el texto.

- Cuando la obra se constituya por capítulos escritos por diferentes personas autoras, se debe tener cuidado de que todos los elementos visuales estén nombrados como tabla o figura.
- **Las tablas deben ser editables, no imágenes.**

c. *Bibliografía*⁴

- Se deben incorporar las referencias bibliográficas completas, pertinentes y actualizadas.
- Las citas textuales deberán ir entre comillas y referenciadas de acuerdo con el sistema utilizado (APA, Harvard o Vancouver) de manera homogénea.
- La lista de referencias bibliográficas deberá estar al final del documento o capítulo, según corresponda.
- Todo lo citado deberá coincidir con la lista de referencias bibliográficas.
- La metodología de citación deberá estar uniformemente escrita de acuerdo con algún sistema reconocido (APA, Harvard o Vancouver), utilizando solo un sistema en toda la obra. Los sistemas pueden consultarse en los sitios siguientes:
 - *Estilo Harvard*
<https://www.intec.edu.do/component/zoo/item/estilo-harvard-para-las-referencias-bibliograficas>
 - *Normas APA*
<https://normas-apa.org>
 - *Estilo Vancouver*
https://biblioguias.uam.es/citar/estilo_vancouver

Cuando se haga referencia a páginas web, estas deberán pertenecer a instituciones académicas, gubernamentales u organismos internacionales, garantizando la calidad y fiabilidad de la información. Además, será necesario verificar la validez y accesibilidad del enlace, garantizando su coincidencia y vigencia para su correcta consulta por parte de los lectores.

d. *Anexos (apéndices, glosario)*

Se incluirán a consideración de las personas autoras y se colocarán al final del escrito después de la bibliografía, deberán llevar título y estar numerados, así como referenciados en el cuerpo del texto, en donde corresponda.

4. CUARTA DE FORROS

Entregar un texto de media cuartilla que resalte la premisa de la obra, para la contraportada o la cuarta de forros.

⁴ Pueden utilizarse los [gestores de referencia](#) de BIDIUAM.

5. ARBITRAJE

I. Revisión inicial

La realiza el Comité Editorial Divisional con el objetivo de analizar la pertinencia de las obras:

- a. En caso de que el escrito de la obra **no cumpla** con las indicaciones de esta convocatoria, será rechazado de manera inapelable.
- b. Si existen observaciones menores tras la primera revisión, el escrito de la obra será devuelto al *autor o autora de correspondencia* para que se realicen las correcciones necesarias, quien deberá responder en un plazo no mayor a **10 días hábiles**, de lo contrario, la obra será retirada del proceso.

II. Revisión por pares

- a. Una vez atendidas las observaciones de la revisión inicial, el Comité Editorial Divisional, enviará el manuscrito al Comité Editorial para el Área de Ciencias Biológicas o al Comité para el Área de Ciencias de Salud para ser revisado por tres personas especialistas externas, con experiencia y prestigio en el área de conocimiento del que trate la obra, en un proceso doble ciego. El tiempo que lleva esta etapa es variable, ya que depende del carácter y extensión del texto, así como del tiempo disponible de las personas revisoras. Durante esta etapa, la obra se considera en revisión y sólo se proporcionará información al *autor o a la autora de correspondencia* si es solicitada por escrito al Comité Editorial Divisional.
- b. Una vez que se reciban los comentarios y observaciones de las personas revisoras, el Comité Editorial para el Área de Ciencias Biológicas o el Comité para el Área de Ciencias de Salud emitirá su recomendación al Comité Editorial Divisional, quien comunicará por escrito al *autor o a la autora de correspondencia* el resultado del proceso de evaluación en el cual se anotarán los argumentos que sustenten la decisión.
- c. Si la opinión de las personas revisoras no es favorable, el Comité Editorial Divisional acatará dicho criterio y la obra será devuelta al *autor o a la autora de correspondencia* con los argumentos correspondientes.

III. Correcciones al texto

Después de la revisión por pares:

- a. En caso de aprobación condicionada, las personas autoras deberán atender las observaciones realizadas por las personas revisoras. Para ello, deberán adjuntar un cuadro en el que se mencionen las modificaciones realizadas y, al mismo tiempo, destacar dichos cambios en el texto utilizando un color distinguible para facilitar su identificación.
- b. En caso de que las indicaciones no sean atendidas en su totalidad, deberá proporcionarse una respuesta argumentada por escrito, en la que se expresen las razones por las cuales no se atendieron las recomendaciones.

- c. Para efectuar las correcciones o adiciones necesarias al escrito, las personas autoras contarán con un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de éstas. Si las correcciones no se entregan dentro de este tiempo, la obra será retirada del proceso.
- d. Deberá adjuntarse el escrito corregido. En caso de que las correcciones involucren modificaciones sustanciales, la obra podrá ser enviada nuevamente a revisión.
- e. Una vez recibido el escrito corregido, el Comité Editorial para el Área de Ciencias Biológicas o el Comité para el Área de Ciencias de Salud cotejará que hayan sido atendidas todas las observaciones de las personas revisoras e informará por escrito al Comité Editorial Divisional quien comunicará por escrito el resultado del proceso de evaluación al *autor* o a la *autora de correspondencia*. El resultado final será inapelable.

6. CASOS DE RECHAZO

Las obras no serán consideradas en los siguientes casos:

- I. Si en la revisión inicial se encuentra que el contenido de la obra no tiene pertinencia respecto a la serie propuesta, o no cumple con los términos establecidos en esta convocatoria.
- II. Cuando se haya detectado plagio total o parcial de la obra.
- III. Cuando una obra no cumpla con los criterios editoriales.

y podrá ser rechazada en los siguientes casos:

- IV. Cuando la evaluación de las personas revisoras externas no sea favorable.
- V. Cuando las personas autoras no atiendan las sugerencias de las personas evaluadoras externas.
- VI. Cuando las personas autoras no regresen las correcciones correspondientes en los tiempos establecidos.

7. PUBLICACIÓN

Una vez aprobada la obra, el Comité Editorial Divisional turnará el escrito a la Jefatura-del Programa Editorial para iniciar con la fase de edición, para su posterior publicación. El tiempo de edición y publicación varía de acuerdo con la extensión y las características del texto, así como del tiempo de revisión de pruebas por parte del *autor* o de la *autora de correspondencia*.

8. CONSIDERACIONES LEGALES

- I. Todos los textos aprobados para su publicación serán sometidos a diseño y formación para mantener la calidad y presentación de las publicaciones.
- II. Los libros electrónicos se pondrán a disposición del público a través del portal de Casa de libros abiertos: <http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx> , y del portal de internet de publicaciones de la UAM-X: <http://publicaciones.xoc.uam.mx> .

- III. En caso de que la obra sea aprobada, para efectos legales y trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), se deberá entregar una síntesis de la obra en media cuartilla y la cesión o el reconocimiento de derechos, según sea el caso, firmada por cada persona autora en original por triplicado, así como la autorización firmada por todas las personas autoras para la puesta en línea de la obra. No se publicarán obras que no cuenten con todas las cartas de cesión o de reconocimiento de derechos.
- IV. Asimismo, en caso de emplear material con derechos de autor, se deberá presentar la autorización por escrito de la persona propietaria de los derechos para la utilización del material.
- V. Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será analizado y atendido por el Comité Editorial Divisional, y posteriormente comunicado a las personas autoras.

INFORMES

Jefatura del Programa Editorial de la DCBS / UAM-X

Edificio A, 3er. piso. Calzada del Hueso 1100, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P.

04960, Ciudad de México.

editorialcbs@correo.xoc.uam.mx

<http://www.facebook.com/editorialcbs>

Febrero, 2026

Comité Editorial Divisional